

El sindicalismo petrolero mexicano en perspectiva: 1911-1989¹

Jorge González Rodarte

1. El corporativismo de estado
2. Una federación oligárquica
3. Del sindicalismo rojo al tricolor
4. El quinismo
5. El enfrentamiento con el gobierno federal
6. Conclusiones

En el capitalismo industrial el sistema de intereses funciona a través del arreglo formalizado entre los sindicatos, el patronato y el Estado definido como "acuerdo corporativo", en el que los tres actores se declaran positivamente interesados en intercambiarse favores y concesiones con la intención de una gestión casi gremial del desarrollo, asignando al Estado el papel de garante de las reglas del juego. En un acuerdo mínimo, los tres actores admiten la necesidad negativa de no alterar los términos de su relación de fuerzas, debilitando demasiado una de las contrapartes y haciendo peligrar la resistencia global del sistema. El sistema funciona como un doble intercambio de influencias: de las asociaciones hacia el Estado y del Estado hacia las asociaciones a partir de dos características fundamentales: macro-organización de los intereses sociales y escena global de negociaciones.

Los acuerdos corporativos fueron en su origen la salida negociada a una serie de conflictos de intereses y de crisis políticas en las que ninguno de los representantes involucrados de los grupos y de las clases sociales y del estado fue capaz de imponer sus preferencias a los demás. Comenzaron como compromisos secundarios, satisfactorios y no óptimos, que nadie realmente quería ni defendía abiertamente. La base estructural del corporativismo reside en ese nivel intermedio de los acuerdos por conveniencias mutuas entre representantes de las asociaciones de intereses y representantes del Estado. Ambos tienen algo que ofrecer al otro, que no podrían obtener por si mismos.

¹ Publicado en *Perspectivas históricas Historical perspectives Perspectives historiques*. Nos. 9-10. Centro de Estudios Históricos Internacionales A.C. Julio-diciembre de 2001; enero-junio de 2002. pp. 111-156.

Ambos tienen también algo que temer del otro. Las organizaciones de intereses tienen la capacidad de conseguir la conformidad de sus miembros hacia aspectos específicos de las políticas públicas, pero son susceptibles a la cooptación al transformarse en receptores dependientes de los favores públicos y agentes pasivos de la política del Estado.²

Tal fue el sentido del entramado institucional construido en México por el Estado que surge de la Revolución. Se aseguró un equilibrio que no se basó en la competencia entre entidades autónomas (pluralismo), sino mediante la conciliación obligatoria y la integración corporativa de las asociaciones al Estado (oficialismo). El monopolio de la representación se aseguró mediante la afiliación obligatoria a un solo sindicato o cámara patronal dependientes del reconocimiento oficial, en una compleja y jerárquica estructura organizacional que va de los centros de trabajo a las ramas de actividad, de las comunidades a las regiones y de lo local a lo nacional. Las organizaciones se agrupan por clases sociales que a su vez son integradas en estructuras multisectoriales o pluriclasistas dentro del partido oficial.

1. El corporativismo de Estado

El acuerdo político con el sindicalismo representado por la Casa del Obrero Mundial (COM) resultaría una alianza estratégica fundamental del naciente Estado revolucionario, ya que permitió a los constitucionalistas ampliar su base política con un principio de legitimidad capaz de dar sentido a la acción de gobierno y, con objetivos de largo plazo, estructurar las expectativas sociales en ebullición: el Estado revolucionario debe de buscar el bienestar común y la justicia social. Las ideas socialistas en el discurso político de la revolución, permitieron a los constitucionalistas incorporar las demandas campesinas y convertirlas en política agrarista y las demandas obreras y convertirlas en política laboral. El sindicalismo aportó una manera específica de acuerdo entre los actores sociales fundamentales del país y el Estado: el

2. Rusconi, G.E. "El intercambio político", en Cupolo, Marco (compilador). *Sistemas Políticos: términos conceptuales, temas del debate*. UAM Azcapotzalco. México 1986. pp. 68-95; Schmitter, P. "Neocorporativismo y estado" en *Teoría del neocorporativismo*. Universidad de Guadalajara. Guadalajara 1992. pp. 260, 269

corporativismo. Los constitucionalistas aportaron el predominio militar y la formulación jurídico-política del pacto nacional.

Los artículos 27 y 123 constitucionales le asignan al Estado los papeles de empresario, árbitro y filántropo (benefactor), tutor de los derechos del trabajo y de los derechos de las comunidades campesinas y de la propiedad, y defensor del nuevo orden frente a las asechanzas del antiguo representado por los terratenientes y las empresas extranjeras. El Estado es así el principal interlocutor de las clases sociales, también es el promotor de un determinado tipo de articulación y representación de los intereses y demandas en torno a un principio común encarnado en el texto constituyente: los derechos sociales.³

En contraparte a la concepción liberal de que las relaciones laborales son consideradas como parte del derecho civil -esto es, se les toma como cualesquiera relaciones de intercambio voluntario entre particulares y su marco jurídico es el contrato-, en el artículo 123 se legisló sobre los mínimos de bienestar en la relación laboral, así como el derecho a la organización sindical y a la huelga. También se establecieron las Juntas de Conciliación y Arbitraje (JCA) como órganos competentes para la resolución de los conflictos obrero-patronales y para la fijación de los salarios mínimos estatales, en una composición de carácter tripartito, con representantes de los trabajadores, de los patrones y del ejecutivo estatal, siendo este último el que funge como presidente del organismo.

En general la reglamentación del artículo 123 constituyó un instrumento complicado con que el trabajador difícilmente podía hacer valer sus derechos por sí mismo, dado que la legislación contenía un gran número de formalidades y tecnicismos que propiciaron el surgimiento de un lenguaje extraño a los trabajadores para la discusión de sus asuntos, con lo que se dio pauta para la preeminencia de los intermediarios: los funcionarios sindicales y los abogados asociados a ellos, y por lo tanto, para la aparición de un tráfico con las necesidades de la población trabajadora que veía restringida fuertemente la posibilidad de obtención de la justicia que supuestamente la nueva legislación debería procurar. Por otra parte los mínimos establecidos en la ley en cuanto a

3. Cordova, Arnaldo. *La ideología de la Revolución Mexicana*. Ed. Era. México 1973, pp. 214-236, 320-331; Leal, Juan Felipe. *Agrupaciones y burocracias sindicales en México*. Ed Terra Nova – PINEM. México 1985, pp. 39-126; Calderón, José María. *Génesis del presidencialismo en México*. Ed. El Caballito. México 1972, pp. 179-219.

las condiciones generales de contratación y de trabajo, se convirtieron en los topes a alcanzar por los trabajadores sindicalizados, y los límites de estabilidad con los que operaron las empresas durante todo el período "industrializador" hasta la década de los años setenta.⁴

En la Ley Federal del Trabajo de 1931 se establece el principio de otorgar al Estado plenos poderes arbitrales en materia de trabajo, implantándose restricciones serias en el ejercicio de los derechos establecidos por el artículo 123 y retomando lo planteado por muchas reglamentaciones estatales del trabajo, las cuales reflejaban el cambio en la relación de fuerzas operado durante el proceso de pacificación y reorganización del modelo de modernización económico, que exigía un mayor control y certidumbre (de los empresarios) en las condiciones de contratación de la fuerza de trabajo. En la ley reglamentaria el derecho de asociación también fue afectado, ya que se instituyó el registro obligatorio de los sindicatos ante las autoridades del trabajo, con lo que se fortalece el control estatal sobre los sindicatos; se excluye a los sindicatos no oficiales y se impone la idea de sindicato único con varias modalidades: gremiales, de empresa, de oficios varios, de industria, nacionales de industria, federaciones y confederaciones, todas sujetas al registro. La representación exclusiva de la categoría profesional en cada unidad económica se aseguró también mediante la adopción de la cláusula de exclusión en sus dos modalidades: de admisión o ingreso, y expulsión o separación. Aunque formalmente se reconoció la pluralidad sindical dentro de la empresa, la obligación de celebrar contrato colectivo con los trabajadores del sindicato mayoritario (titularidad), permite una amplia discrecionalidad para la empresa en la definición de la contraparte (contratos de protección). El artículo 237 (derogado en 1970) establecía la posibilidad de negar el registro a quienes la ley prohiba asociarse o sujete a reglamentos especiales.

La extensión de las luchas por la contratación colectiva y por el reparto agrario a partir de 1917, hicieron más complejas las relaciones entre comunidades, trabajadores, empresarios y funcionarios gubernamentales, relaciones que eran mediadas por los jefes y gobernadores militares que

4. Clark, Marjorie Ruth. *La organización obrera en México*. Ed. Era. México 1979, pp. 173-209; De Buen, Nestor. *Derecho del trabajo*. Ed. Porrúa. México 1986, pp. 350-365; Bensunsán, Graciela. *El modelo mexicano de regulación laboral*. Ed. Plaza y Valdes – UAM – Fundación Friedrich Ebert – FLACSO. México 2000, pp. 101-221.

formaban parte del bando vencedor, y que en algunos casos evolucionaron hasta convertirse en caudillos políticos representantes de posiciones ideológicas radicalizadas que fluctuaban entre un anticlericalismo militante, un socialismo reformista y un sentido práctico para los negocios (en casi todos los casos evolucionaron hasta convertirse o mejorar en su papel de prósperos empresarios, lo cual no necesariamente estaba reñido con la ideología).

El proyecto político se construyó en la acción coyuntural de obtención, ejercicio y defensa del poder, y en la amalgama política de las definiciones ideológicas radicales plasmadas de la legislación liberal y social (que llegó a un punto límite con la cristiada), con el sentido práctico de la dupla Obregón-Calles para encabezar y aprovechar en su favor las alianzas corporativas nacionales y negociar la reglamentación y aplicación de los preceptos constitucionales, neutralizándolos y adecuándolos a los intereses de los "modernos" grupos gobernantes y empresariales, representantes del "interés nacional". Junto con esto, la transformación de la burocracia militar en burocracia política operada durante todo el período 1920-1946 se apoyó también en el control de los caudillos políticos sobre un ejército profesional garante de la estabilidad política en el país, y en el acuerdo sobre el principio de no-reelección que hizo de la intermediación política un mecanismo eficaz para la promoción y renovación de las élites.

El cardenismo representó la culminación de este proceso que significó desplazar al ejército como institución eje de la estabilidad política, sustituyéndolo (que no eliminándolo) con el pacto corporativo representado por la integración de la CTM, la CNC y los trabajadores al servicio del Estado en el partido oficial. El acontecimiento clave fue la expropiación petrolera, que apuntaló el sector estatal de la economía, dotando al Estado de instrumentos poderosísimos para asegurarle la rectoría indiscutida en la orientación del desarrollo económico capitalista, o "economía mixta", subordinó las organizaciones sociales al PNR, y fortaleció la rectoría política indiscutida del presidente bajo la idea de la unidad nacional. El resultado fue un sistema político autoritario (el "ogro filantrópico") constituido por: 1) el control gubernamental sobre las asociaciones de interés, en particular los sindicatos, por medio de la compleja red de acuerdos corporativos entre las organizaciones sociales y el Estado en los diferentes niveles de gobierno y

reglamentación legal: municipal, estatal, federal; 2) la integración vertical y obligatoria de las organizaciones de las masas de trabajadores del campo y la ciudad en el partido del Estado revolucionario; 3) la subordinación del partido oficial a la figura presidencial, que aparece como supremo árbitro de un sistema de representación de intereses basado realmente en la negociación corporativa y el compromiso consensual y formalmente en un sistema electoral de partidos con mayoría calificada.

Estaban dadas las condiciones para la aplicación del modelo de sustitución de importaciones: un Estado con un amplio control y respaldo social en sus objetivos de corto y largo plazo, con capacidad de mediación obligatoria en la organización de la producción de bienes y servicios, en donde las categorías sociales se compartimentan en organizaciones de clase, profesionales y sociales, que negocian demandas específicas en la localidad, el municipio, el estado y la federación, y con una gran capacidad de intervención y planeación económica en todos los niveles de la producción de bienes y de servicios: salarios, precios, utilidades, insumos, distribución, política fiscal, disciplina del trabajo, política social. El tejido social se organiza jerárquicamente, va de la categoría singular (sindicatos, comunidades, ejidos, asociaciones empresariales), a las corporaciones y confederaciones nacionales, y de ahí a los grandes acuerdos nacionales.

En los distintos niveles de organización social, los acuerdos se obtenían a través de los procedimientos de reparto agrario, de conciliación y arbitraje laboral y la realización de políticas sociales en los programas de gobierno. En todos los casos es el Estado el que otorga un reconocimiento jurídico a su interlocutor; también otorga un reconocimiento político a los dirigentes por medio de las cuotas de representación, vía partido, de las organizaciones sociales en los cabildos municipales y las legislaturas estatales y federales, así como en las distintas funciones y niveles de gobierno. El modelo laboral funcionó porque al colocarse en el centro el desarrollo del mercado interno, el consumo de los trabajadores se volvía indispensable. A su vez el predominio político autoritario del gobierno le permitía determinar quienes quedaban

protegidos o excluidos de los beneficios sociales, asegurándose así la lealtad y la disciplina entre los trabajadores.⁵

2. Una federación oligárquica

El proceso de unificación que conduce a la formación del sindicato nacional en 1936 y al proyecto de contrato único que da lugar al enfrentamiento de grandes proporciones que culmina con la expropiación de la industria en marzo de 1938, es el resultado de más de 25 años de una lucha permanente - desde la fundación en 1911, en Tampico, de la primera organización de los trabajadores de la industria petrolera- para imponer los sindicatos de gremio, de empresa, locales y regionales, y proteger los derechos laborales mediante la contratación colectiva en el conjunto de la industria de los hidrocarburos. En este periodo los trabajadores desarrollaron una amplia gama de procedimientos de lucha y orientaciones generales de la acción, que eran partes de un proceso cuya culminación en 1936-1938 logró integrar un conjunto de tradiciones gremiales y orientaciones políticas de la acción que -junto con la importancia económica, política y en el imaginario social (estratégica) de la industria petrolera nacionalizada- formaran parte de la cultura cívico-política del sindicalismo petrolero durante los siguientes sesenta años de su actividad, haciéndolo uno de los modelos más acabados del sistema de representación corporativa en México.

De la practica sindical anterior a la formación del STPRM, y cuya tradición se conserva hasta la fecha, podemos destacar en primer lugar el solidarismo de obras de beneficio social y organizaciones de ayuda mutua, que permite que se establezcan firmes vínculos entre el sindicato y las comunidades poblacionales en las zonas petroleras. El STPRM también heredará la estructura federativa basada en la amplia autonomía de los sindicatos -y posteriormente secciones- frente al poder estructurado en escala regional y nacional. Estas dos orientaciones derivan del anarco-sindicalismo de la "acción directa" en el periodo que abarca a la Federación de Sindicatos de Tampico (desaparecida en 1921) y a la Confederación General de

5. Rendón Corona, Armando. "El corporativismo sindical y sus transformaciones", en *Nueva Antropología* No. 59. Abril de 2001. pp. 11-30; Bensunsán, Graciela. *Ob. Cit.* 459-469.

Trabajadores (CGT) a lo largo de la década de los años veinte y la primera mitad de los años treinta.

Otra orientación importante que viene de este periodo es la participación política del sindicato en la contienda electoral por los cargos en la administración pública local y por la representación parlamentaria en los niveles estatal y nacional, y que es herencia de la línea estratégica de la "acción múltiple" representada por la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) desde finales de la segunda década hasta mediados de los años treinta, y que implicó la imbricación sindical (subordinada) en la política partidaria y en el esquema de alianzas de la clase política en escala local, estatal y nacional. Finalmente la tradición del "nacionalismo revolucionario" desarrollado bajo el impulso de la unidad nacional impulsada por el gobierno cardenista, que dio origen a la formación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), que situó al conflicto petrolero en el centro del proyecto de desarrollo nacional y de viabilidad del Estado que surge de la revolución mexicana, y que brindó la justificación ideológica para la alianza subordinada del sindicalismo corporativo con el poder presidencial.⁶

Con la fundación del sindicato nacional, el acuerdo federativo se había operativizado en los hechos por el predominio político que sobre el resto de las secciones tenían aquellas que agrupaban a los trabajadores de las zonas productoras y procesadoras más importantes hasta principios de los años setenta. A partir de 1947 esta situación se formaliza mediante un acuerdo entre las direcciones de las tres secciones más importantes del sindicato: la 1 de Ciudad Madero, la 30 de Poza Rica y la 10 de Minatitlán, para integrar conjuntamente el Comité Ejecutivo General, al tiempo que se rotaría la Secretaria General entre los líderes de las tres zonas: norte, centro y sur, representadas por las secciones predominantes. De esta manera se consolida un sistema de equilibrios políticos y alianzas que monopoliza la representación sindical y política en cualquier nivel: local, regional y nacional.

Las tres grandes zonas en las que se divide el sistema sindical petrolero fueron integradas a la dirección nacional por medio de la figura de los coordinadores políticos de las zonas, quienes son los líderes seccionales con

6. Rendón Corona, A., González Rodarte, J. Bravo Flores, A. *Los conflictos laborales en la industria petrolera 1911-1938*. Volúmenes I-II. Ed. UAM-I. México 1997.

mayor fuerza regional, que ocupan e influyen en distintos cargos de representación gremial (seccionales, regionales y nacionales) y política (gobiernos, legislaturas y tribunales locales, estatales y federales). Los coordinadores políticos de zona extienden su influencia fuera del ámbito petrolero, imponiendo y controlando a las dirigencias locales y regionales de la CTM, del PRI, e incluso de las organizaciones patronales, religiosas y cívicas.

Este sistema de control se organiza desde la base por centenas de funcionarios sindicales revestidos con una serie de atribuciones para la gestoría, que los convierten en intermediarios indispensables para el conjunto de trabajadores, ya que se encargan del reparto de trabajo, de autorizar los movimientos escalafonarios, ocupación de puestos de nueva creación, tramitación de préstamos, de permisos, de vacaciones, de pensiones por jubilación, créditos para vivienda, becas para hijos de trabajadores, etcétera. Estos funcionarios sindicales operan en tres niveles, nacional, seccional y departamental, y son los instrumentos directos que aseguran la disciplina sindical y la información necesaria para la toma de decisiones.

En las secciones el control político en el STPRM opera mediante la formación de los "grupos mayoritarios", que constituyen espacios de negociación de intereses en donde se establecen pactos o alianzas para la asignación de cuotas de poder y cargos seccionales. La oposición para sobrevivir debe jugar las mismas reglas, formando frentes y grupos locales, buscando apoyos en la dirección nacional y en las autoridades políticas, y moviéndose dentro de los límites ideológicos tolerados por el sindicato; de no ser así será enfrentada y excluida violentamente de los órganos de dirección y deliberación sindicales.

La representación se establece desde abajo mediante la constitución de grupos de interés a partir de relaciones familiares, étnicas, religiosas, territoriales, gremiales y políticas, que pueden verse como rangos o modalidades dentro de una escala. En un primer nivel, de interacción cara a cara, las formas específicas que asume la representación son el "hombre fuerte", el que "va al frente" e impone, y el "líder de opinión", el que habla y convence. El liderazgo se construye dentro de grupos de afinidad (clanes familiares, núcleos poblacionales, profesionales, étnicos y/o religiosos) con capacidad de formular demandas comunes e integrarse en coaliciones para

formar colectividades con mayor complejidad organizativa. Conforme se avanza en esta ruta las dos figuras de hombre fuerte y líder de opinión se funden en una sola, ya que en su carácter de representantes acuerdan y forman parte de un grupo (comité) que decide y negocia a nombre de grupos de representados.

En la organización sindical el representante se convierte en el intermediario obligado para la formulación de las demandas y para asegurar las conductas derivadas de su gestión y solución, adquiriendo entonces una autonomía relativa en su hacer institucional (discrecionalidad) que impulsa la conversión del grupo de interés en clientela política (corrientes o grupos sindicales). El liderazgo se institucionaliza en la figura de los cuadros sindicales dentro una jerarquía organizada en última instancia de acuerdo al peso de las clientelas representadas y se ejerce bajo un principio federativo que establece distintos rangos de interacción y alianzas sobre un territorio y población limitada.

La coalición de hombres fuertes se mantiene bajo la primacía de uno de ellos, convertido en "líder moral" de un grupo (corriente) mayoritario, que ejerce el poder dentro de un sistema de autoridad donde en cada nivel existe una autoridad personal que solo responde a la autoridad superior y en cuya esfera de competencia ejerce la autoridad de manera patrimonial, subordinando a sus intereses los de sus representados (oficios, departamentos, secciones), y haciendo un uso (apropiación) privado de la gestión de los bienes y servicios colectivos, que son distribuidos mediante una selección preferencial y excluyente o "favores personales" cuya concesión es objeto de una exigencia de retribución (asistencia a asambleas, movilizaciones, elecciones, "obras sociales", etcétera). El "líder moral" se constituye así como un intermediario entre la sociedad local o el grupo y las autoridades formales y superiores del sistema de poder sindical y político.

El sistema de liderazgo, basado en la relación paternalista y clientelar entre los trabajadores y los líderes, abarca la totalidad de la vida social (la "familia petrolera") e impide el surgimiento de una voluntad opositora, salvo en el caso de los enfrentamientos intergremiales (faccionales) o de movimientos de trabajadores formalmente excluidos (despedidos, transitorios, técnicos y profesionistas). En las localidades, los dirigentes seccionales instauran un

verdadero caciquismo patriarcal que les permite intervenir en actividades tan disimuladas como el apadrinamiento de los nuevos hijos, el patrocinio de las festividades religiosas, asesoría en la creación y expansión de negocios, nombramiento de funcionarios públicos locales, y otorgar toda clase de favores y promover un apoyo incondicional y una base social que no se limita a los sindicalizados, sino que llega a los diversos estratos y sectores sociales. Desde sus orígenes el sindicalismo petrolero es un modelo de amalgamamiento de lo rural y lo urbano, de la representación tradicional con la organización burocrática, y de una cultura política híbrida resultado de una industria petrolera que se construye como un enclave industrial omnívoro en territorios y comunidades agrícolas

El sistema de relaciones clientelares, así como los intereses económicos en juego, aumentan la capacidad de maniobra de los cacicazgos y grupos locales y regionales, entrando en relación con los grupos políticos regionales y nacionales al frente de la administración de la empresa (complicidades en la corrupción) y de la administración pública estatal y federal (apoyos electorales y políticos). La imbricación del sindicato con la vida política nacional y con la corrupción en la empresa, provoca que el sistema de alianzas se desarrolle en medio de violentos enfrentamientos e incluso asesinatos entre los líderes locales, (que van minando el sistema triseccional y abriendo el camino para el control hegemónico del grupo de la sección 1, encabezado por Joaquín Hernández Galicia "La Quina" y Salvador Barragán Camacho). La estabilidad se mantiene a nivel seccional mediante la rotación de los cargos sindicales y de representación política entre los miembros del núcleo principal del grupo hegemónico local, quienes se mantienen unidos por acuerdos de beneficios económicos y políticos mutuos (compensación recíproca diferida) bajo el predominio del "hombre fuerte" local, quien puede o no ocupar formalmente cargos sindicales, lo que es indiferente para el ejercicio de la autoridad real.

El contrato colectivo de trabajo (CCT) amplía aún más las posibilidades de poder económico y político -legítimo e ilegítimo- para el sindicato y sus dirigentes. En 1947 se establecen dos concesiones determinantes para el futuro de la organización gremial y de la industria. En primer lugar se formaliza que el personal de nuevo ingreso a la empresa, excepto el de confianza, debería proceder del personal sindicalizado o del que el sindicato proponga.

Los estatutos generales, confieren al sindicato amplias facultades para organizar la distribución del trabajo, cubrir las plazas vacantes temporales y definitivas, y proporcionar a las empresas contratistas el personal solicitado, por lo cual el negocio es realizado en contubernio entre líderes y funcionarios de la empresa, mediante el cual se trafican y venden las plazas, sobre todo transitorias, obligando a éstos trabajadores a participar en las "obras sociales", en los actos de apoyo a candidatos y en la formación de grupos de choque utilizados en contra de la oposición.

En el mismo año 1947, se firma también la muy famosa cláusula 36 del CCT, que establece que PEMEX puede contratar con particulares aquellas obras que a juicio de la empresa sean incosteables para realizarlas con sus propios recursos, como son la construcción de instalaciones, y la transportación, exploración y perforación marítima y lacustre. Desde entonces el sindicato petrolero interviene de dos formas, una como intermediario, cuando no cuenta con la capacidad tecnológica necesaria, y otra, en forma directa a través de compañías contratistas pertenecientes al sindicato o a prestanombres de los líderes, y son básicamente de transporte, perforación, construcción y maquila (industriales).

Las preferencias en las concesiones de contratos de servicios, el monopolio en la contratación laboral y la creación de empresas hace posible el enriquecimiento por medio de la corrupción, tanto de funcionarios de la empresa que se convierten en contratistas o cobran un soborno a cambio de la asignación de contratos, como de los funcionarios sindicales, que también se convierten en contratistas, además de cobrar cuotas a las empresas privadas por los trabajadores empleados por debajo de lo señalado en la LFT y el CCT. En 1960 se establece un acuerdo entre la empresa y el sindicato para que éste obtenga el dos por ciento del valor de los contratos otorgados a empresas privadas para la construcción de nuevas instalaciones petroleras. En realidad se trataba de que el gobierno concedía una compensación por el desplazamiento de personal sindicalizado cuando se contrataran los servicios de compañías con trabajadores que no pertenecieran al STPRM. Según se asentó en los estatutos, estos ingresos deberían ser destinadas a la realización de obras sociales. Aunque siempre fue voz pública que estos fondos sirvieron también para el enriquecimiento ilícito de líderes y funcionarios, también

alcanzó para financiar el proyecto de empresas sindicales impuesto durante el *quinismo*.⁷

El papel estratégico y la riqueza de la industria petrolera permitieron que los beneficios del contrato colectivo llegaran no solo a las direcciones sindicales, sino también a los trabajadores de planta, quienes mantuvieron una situación económica estable y mucho mejor que otros trabajadores locales en cuanto a las condiciones laborales y los niveles de ingreso salarial y prestaciones, con posibilidades de préstamos y oportunidades para emprender un negocio, comprar un inmueble y garantizar la educación de los hijos, con servicios médicos y jubilaciones decorosas. El CCT representaba para los petroleros y la población en general, la evidencia de la promesa cumplida de justicia social por parte del Estado de Revolución. Pero los beneficios -que se derraman en las regiones por la creación de nuevas empresas asociadas a todo el circuito de las actividades industriales y de servicios, así como al crecimiento del comercio local y regional- se distribuyen siempre de manera piramidal y diferenciada. Los perjuicios también se distribuyen de manera diferenciada, pero en una escala contraria.

La gestión del instrumento contractual permite a las direcciones sindicales la manipulación -y el enfrenamiento- de las diferentes categorías de trabajadores. El sindicato divide a sus miembros en distintas categorías de socios, distinguiendo a los trabajadores de planta de aquellos que por distintas razones mantienen una relación temporal con la empresa y con el sindicato, como es el caso de los reajustados, comisionados, jubilados y supernumerarios. Esta última categoría agrupa a los trabajadores transitorios sindicalizados, quienes para pretender ocupar una plaza de planta, desde 1971 deberán reunir una serie de requisitos determinados por la "militancia sindical", que en realidad consiste en la plena disponibilidad de los transitorios a los requerimientos de los líderes sindicales.

Existen distintos tipos de cuotas pagadas obligatoriamente por los trabajadores: general, seccional, para fondos de resistencia, para ayuda por

7. Rivera Castro, José. "Periodización del sindicalismo petrolero", en *Los sindicatos nacionales: petroleros*. G.V. editores, pp. 39-44; Salazar Segura, Antonio. "El movimiento sindical petrolero, 1960-1980", en *Los sindicatos nacionales: petroleros*. pp. 219-221; Pérez Linares, Rosalía. "Vigencia y formas del charrismo en el STPRM", en *Los sindicatos nacionales: petroleros*. pp. 113-135; Alonso, Angelina y

jubilación o defunción de socios activos, y abarca a todas las categorías de trabajadores: activos, comisionados, jubilados y transitorios. Los estatutos facultan a las direcciones seccionales para recaudar cuotas sindicales, realizar pagos y compras, y suscribir todo tipo de créditos para financiar la creación y fomento de tiendas de consumo, cajas de ahorro, funerarias y otras obras similares, por lo cual concentran una suma considerable de recursos manejados con completa discrecionalidad y en contubernio con los grupos dirigentes en las secciones y el Comité Ejecutivo General del sindicato (CEG), quienes manejan los negocios sindicales como patrimonio privado. En las cajas de ahorro los trabajadores participan obligadamente mediante descuentos de sus salarios que se convierten en acciones que en teoría les reditúan un porcentaje anual. El endeudamiento de los trabajadores los hace dependientes de los líderes locales, a quienes deben de prestar apoyo en elecciones y actos sindicales y políticos, así como trabajo gratuito, a cambio de facilidades para préstamos.

Las tiendas de consumo pretendían poner al acceso de los petroleros artículos de consumo doméstico a precios accesibles, sin embargo funcionaron como negocios particulares de los líderes sindicales, lo mismo que las unidades productivas, ranchos, granjas y otras propiedades agrícolas adquiridas bajo la consigna de la "revolución alimentaria" encabezada por *La Quina* durante el sexenio de José López Portillo, y en las que se obligaba a trabajar gratuitamente a los trabajadores, sobre todo los transitorios, para hacer méritos sindicales con "obras sociales" que tuvieran consecuencias para la obtención de contratos de trabajo.⁸

3. Del sindicalismo rojo al tricolor

Para llevar a cabo la expropiación en todas las refinerías y campos petroleros se formaron Consejos Locales de Administración que se encargaron de mantener en funcionamiento la industria nacionalizada, quedando al frente de ellos los trabajadores más antiguos y los dirigentes sindicales, por lo cual se

López, Roberto. *El sindicato de trabajadores petroleros y sus relaciones con PEMEX y el Estado, 1970-1985*. El Colegio de México. México 1986. pp. 181-189.

8. Rivera Castro, José. *Ob. Cit.* pp. 34-39; Alonso, Angelina y López, Roberto. *Ob. Cit.* pp. 54-58, 213-237.

movieron los escalafones en forma ascendente para cubrir los cargos de jefes de departamento. En cada una de las secciones los secretarios generales, secretarios de trabajo y presidentes de los consejos de vigilancia, se hicieron cargo de la administración en las instalaciones expropiadas. Estas medidas tuvieron un doble efecto: por una parte, se logró mantener el funcionamiento de la industria no obstante el retiro de los mandos medios y superiores que durante años se habían hecho cargo de la dirección operativa de las empresas; por la otra, la participación de los dirigentes obreros en la dirección de la industria, dio lugar a la creación de una nueva capa de administradores que concentraban el mando empresarial en las instalaciones sin abandonar la influencia que mantenían sobre las secciones sindicales, recurriendo incluso al uso de la violencia para imponer sus decisiones. Este doble mando permitió una imbricación entre los intereses de la empresa, los intereses sindicales y los intereses particulares de los funcionarios, generándose en corto tiempo una estructura de corrupción que influye en el funcionamiento de la industria y determina las relaciones entre el sindicato y la empresa.

La participación de los trabajadores en la dirección operativa de las industrias no solo se llevaba a cabo en las actividades petroleras. Durante los años 1939 y 1940 uno de los problemas más importantes en el debate laboral nacional fue el de la llamada "administración obrera" en el rastro del Distrito Federal, algunas empresas textiles y los ferrocarriles. En la industria petrolera no se trataba de entregar la administración al sindicato, sino sacarlo de ahí e incorporarlo al consejo de administración, manteniendo el gobierno el control de la industria. A partir del decreto de expropiación el sindicato participaba en el consejo de administración de la industria en una proporción de 3 consejeros de 9 en total, proporción que después se modificó a 4/9 como resultado de la II Convención del STPRM realizada en junio de 1939, donde –como resultado de las presiones gubernamentales- se acordó también que la industria debería ser directamente controlada por el gobierno y que la administración obrera no era posible tanto por la situación internacional (la guerra mundial) como la nacional (sucesión presidencial). Este modelo fue bautizado por el director de la

Distribuidora de Pemex, Jesús Silva Herzog, como "régimen administrativo de cooperación gubernamental y obrera".⁹

Otro aspecto que no quedaba resuelto con el proceso expropiatorio era el relativo a las demandas laborales de los trabajadores. El problema de los salarios se complicó con la falta de unificación de las diferentes denominaciones para trabajos similares en las distintas empresas, razón por la cual se creó una Comisión Niveladora de Salarios, que se ocupó de la negociación. La falta de resultados provocó que los trabajadores de la sección 1 en Ciudad Madero realizaran en mayo de 1939 un paro en el Departamento de Calderas de la refinería en protesta por recibir un salario menor al tabulado en la zona centro. La respuesta fue una campaña en la prensa nacional en contra de los paristas, acusándolos de "saboteadores" y "agentes de las compañías". El propio presidente Cárdenas dirigió un telegrama a los líderes sindicales apremiándolos a evitar "actividades de esta naturaleza que constituyen típicos actos de sabotaje".

En octubre de 1939 se iniciaron los trabajos de la comisión que se encargaría de formular el contrato colectivo de trabajo (CCT) de la industria; en diciembre del mismo año las pláticas fueron interrumpidas por el presidente Cárdenas quien exigió a los líderes nacionales "salvar a la industria de la bancarrota mediante una completa reorganización", que equivalía a pedirles un plan de reajuste de la planta laboral. El 28 de febrero de 1940, Cárdenas presentó al CEG del sindicato y a los 32 secretarios seccionales un *memorandum* conocido después como "los 14 puntos", en donde planteaba dos grupos de medidas para la reorganización de la empresa; por una parte, un reajuste general de personal, supresión de horas extras, de pago de vivienda y limitación de prestaciones; por la otra, centralización de mandos, nombramiento vertical de funcionarios, aumento en las facultades de superintendentes y gerentes, plena libertad para movilizar al personal, limitación del escalafón ciego y criterios de calificación técnica para puestos de mando. El descontento de la base trabajadora no se hizo esperar, acusando a los funcionarios de ser

9. Barbosa Cano, Fabio. "El movimiento petrolero en 1938-1940", en *Los sindicatos nacionales: petroleros*. Ed. Cit. México 1986. pp. 62-67; López Pardo, Gustavo. *La Administración Obrera de los Ferrocarriles Nacionales de México*. Ediciones El Caballito - IIE-UNAM. México 1997. pp. 57-106; Shulgovski, Anatol. *México en la encrucijada de su historia*. Ediciones de Cultura Popular. México 1972, pp. 351-354.

causantes del despilfarro de recursos por su ineficiencia y corrupción. Sin embargo la decisión del gobierno federal estaba tomada y se promovió una campaña de prensa acusando a los trabajadores petroleros de "traidores a la patria". También se movilizó en su contra a los sindicatos de burócratas, mineros, textiles y las organizaciones adheridas a la Confederación Nacional Campesina (CNC).

El 25 de julio de 1940, Pemex presentó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) una demanda por "conflicto de orden económico" en contra del STPRM con el fin de asumir definitivamente el control gubernamental sobre la industria, imponer un CCT basado en los "14 puntos" del presidente Cárdenas, y negar su condición de "patrón sustituto" (a diferencia de lo que sucedió en los ferrocarriles) con el fin de desconocer la antigüedad de los trabajadores en las antiguas compañías en vista de los reajustes anunciados. Por su parte la JFCA resolvió inmediatamente a favor la petición patronal de prohibir huelgas y paros "de acuerdo a la Ley". Unos días después las distintas empresas petroleras se fusionaban creando una sola entidad estatal: Petróleos Mexicanos. El sindicato respondió con amenazas de realizar paros de actividades por lo que la campaña en su contra se recrudeció. Dentro del STPRM las posiciones se dividieron y la dirección nacional perdió autoridad. Muchos de los nuevos funcionarios de la empresa salidos de las filas sindicales, aprovecharon las ventajas de la nueva situación y presionaron a la dirección nacional para moderar sus políticas.

A principios de agosto del mismo año se firmó un "Convenio de Emergencia" entre el STPRM y Pemex que, dejando en pie la mayoría de las medidas gubernamentales, integraba al sindicato en la negociación de las áreas afectadas por el reajuste de personal; sin embargo ante la ausencia de avances concretos, el 13 de septiembre, con los votos a favor del gobierno y la empresa, la JFCA dio por terminado el "Convenio de Colaboración", con lo que se excluía toda participación del sindicato en la reorganización de la empresa. El día siguiente, 14 de septiembre, se realizó una asamblea con más de 6 mil trabajadores encabezados por las secciones 4 de la refinería de Azcapotzalco y 30 de Poza Rica, en donde se votó la huelga general en la industria y la ruptura con la CTM, a la que acusaban de haberse subordinado totalmente al gobierno federal. En respuesta las direcciones seccionales de la zona norte,

encabezadas por la sección 1 de Ciudad Madero, desconocieron los acuerdos de la asamblea y acusaron a los líderes nacionales del STPRM de pretender participar en los reajustes de personal con el fin de eliminar a los grupos opositores, llamando a una convención extraordinaria para decidir sobre la conducta de la dirección nacional.

Por su parte la dirección de la CTM, encabezada por Vicente Lombardo Toledano, acusó a los descontentos de ser manipulados por "políticos contrarrevolucionarios al servicio de las compañías imperialistas", al mismo tiempo que prácticamente secuestró a los dirigentes nacionales petroleros hasta que el 21 de septiembre éstos aceptaron firmar un documento en el que manifestaban su conformidad con el reajuste planteado y ratificaban su militancia en la CTM, a la que se le solicitaba su colaboración para la reorganización de la industria. Un día antes, el presidente Cárdenas había dirigido un telegrama público al líder de la sección 1 exigiendo se tomaran medidas disciplinarias en contra de la dirección nacional.

Una vez que la prensa nacional comenzó a publicar las listas de los obreros y empleados "reajustados" en las distintas dependencias de la empresa, los trabajadores de la refinería de Azcapotzalco decidieron estallar unilateralmente un paro de ocho horas el 28 de septiembre de 1940, mismo que fue violentamente reprimido por la intervención del ejército federal y de las fuerzas policíacas de la capital. Todos estos acontecimientos implicaron una grave derrota para el sindicalismo petrolero que nada pudo hacer frente a los más de cinco mil despidos que implicó el reajuste de la industria. En el mes de diciembre del mismo 1940, y en una de sus primeras medidas de gobierno, el nuevo presidente Manuel Ávila Camacho expidió una iniciativa de ley que suprimía la Administración Obrera en los Ferrocarriles Nacionales de México, instaurando en su lugar una administración similar a la de Pemex, con lo que se cerraba este capítulo importante de la historia del sindicalismo en nuestro país.¹⁰

La corrupción imperante en el manejo administrativo de la industria provocó que durante 1942 el STPRM realizara una campaña de denuncias en contra de los malos manejos en la compra de material y maquinaria sin ninguna

10.. Barbosa Cano, Fabio. "El movimiento petrolero en 1938-1940". *Ed. Cit.* pp. 70-107; López Pardo, Gustavo. *Ob.Cit.* pp. 151-201

planeación, y en las concesiones a funcionarios de Pemex para controlar el transporte y el manejo de gasolina. Este mismo año se firmó por fin el contrato colectivo para la industria petrolera, mediante el cual la empresa mantuvo el control de la contratación del personal de confianza, así como una mayor libertad en el manejo y traslado de personal. El sindicato por su parte, logró el reconocimiento a la antigüedad de los trabajadores y el derecho a que en caso de muerte del trabajador la plaza fuera asignada al pariente más cercano.

En agosto de 1946 el sindicato emplaza a huelga por revisión de CCT, realizándose paros de labores en distintas instalaciones de la industria. En diciembre del mismo año se firma un acuerdo, que inmediatamente después es desconocido por la empresa al no ser aprobado por el nuevo presidente Miguel Alemán. En respuesta el sindicato organiza en el mismo mes un paro general que fracasa al no ser acatado por todas las secciones. Un día después, el 20 de diciembre, el presidente Alemán expide un decreto por medio del cual instruye a la empresa para que proceda al despido de los trabajadores considerados responsables del paro de actividades, y haga el planteamiento ante las autoridades laborales de un conflicto de orden económico, solicitando un reajuste considerable de personal y de salarios en toda la industria, así como modificaciones a varias cláusulas del CCT.

Resultado de estos acontecimientos, en enero de 1947 se realiza una convención nacional sindical en la que se acepta la renuncia del dirigente nacional, Jorge Ortega, y se nombra en su lugar a Antonio Hernández Abrego, de la sección 1 de Ciudad Madero, quien de inmediato ratifica la pertenencia del sindicato a la CTM, afiliación que había sido puesta en entredicho por la política de la dirección cetemista encabezada por Fidel Velázquez, orientada a profundizar las alianzas con el Estado y los empresarios, y que se manifestaría de manera clara en el IV congreso nacional de la central, realizado en marzo del mismo año de 1947, donde se abandonó el lema "Por una sociedad sin clases", sustituyéndolo por el más conservador de "Por la emancipación de México". En los años siguientes el movimiento obrero organizado abandona el discurso nacionalista sustituyéndolo por el pacto entre el Estado benefactor y autoritario, y las organizaciones sindicales del país.

En el mes de junio del mismo 1947 se firma, sin consultar a la base trabajadora, un convenio con la empresa mediante el cual se modificó el

contrato firmado anteriormente, introduciéndose dos aspectos que modificarían la vida del sindicato en los siguientes años: por una parte, el establecimiento de la cláusula 36 del CCT que daba vida al contratismo en Pemex a través del involucramiento del sindicato en la ejecución de obras productivas y en la intermediación para la contratación con empresas privadas, con lo cual se iniciaba la transformación de los líderes sindicales en contratistas. El otro aspecto importante se refería a la homogeneización de las condiciones de trabajo heredadas de las compañías extranjeras, con lo cual se eliminaba una importante fuente de conflictos entre los trabajadores y la empresa.

La empresa, amparándose en el contrato firmado en el mes de junio, pretendía que los trabajadores que ganaban los salarios más altos en la industria pasaran al régimen de confianza, situación que afectaría al 35 por ciento de los sindicalizados, al mismo tiempo que, utilizando el derecho de movilización de personal, había trasladado unilateralmente a otras localidades a dirigentes que se habían opuesto a la firma del convenio. El descontento de los trabajadores crece y a fines de 1947, en la Quinta Convención Nacional Extraordinaria, destituyen a Hernández Abrego, eligiendo en su lugar a Eulalio Ibañez, al mismo tiempo que deciden su salida de la CTM, distanciándose con esto del sindicalismo oficial que se estaba implantando y en cambio buscaron agregarse a una corriente más independiente mediante la firma de un pacto de solidaridad con los sindicatos de mineros y ferrocarrileros, y la afiliación del sindicato petrolero a la Asociación de Obreros y Campesinos de México, antecesora de la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM).

Dos años después, en julio de 1949, el sindicato presenta un emplazamiento de huelga por revisión del CCT, sin llegar a estallarla. Esto provoca el descontento laboral, al grado que el Consejo de Vigilancia del sindicato destituye temporalmente al Comité Ejecutivo General. Una vez restituido en el cargo, el secretario general, Eulalio Ibañez acusa al gobierno federal de estar interviniendo en la vida sindical por medio de líderes locales cooptados. No era esta la única intromisión ya que a su vez la Secretaría del Trabajo federal hace correr el rumor de que Ibañez y los principales dirigentes del sindicato habían aceptado ocho millones de pesos por firmar el acuerdo que impidió la huelga.

En diciembre del mismo año el sindicato realiza su Sexta Convención Nacional para llevar a cabo la elección de dirigentes una vez finalizado el periodo del CEG encabezado por Ibañez. La división interna producida por los acontecimientos de los meses anteriores, provocó que la asamblea fuera boicoteada y expulsados de ella la mayor parte de los delegados, imponiéndose una nueva directiva por una minoría de representantes apoderados del local por la fuerza, con el apoyo de la policía y el reconocimiento inmediato de la Secretaría del Trabajo del nuevo CEG encabezado por el líder de sección 10, Demetrio Martínez, quien tiempo atrás había sido acusado de malversación de fondos sindicales y de venta de plazas.¹¹

La nueva dirección nacional había sido impuesta mediante la intervención directa del gobierno federal en uno más de los violentos “charrazos” de la época. A partir de entonces el sindicato petrolero iniciaría una nueva etapa en donde la corrupción sindical alcanzaría niveles extraordinarios, y que otorgaría a las direcciones locales y nacionales un amplio poder económico, y el control político absoluto resultado de la represión a todo tipo de oposición interna.

No obstante el férreo control sobre las bases trabajadoras en la industria petrolera, en 1958 los trabajadores de las secciones 34 y 35 del Distrito Federal, agrupados en el Movimiento Depurador del Distrito Federal, impugnan el acuerdo firmado por la dirección nacional encabezada por Felipe Mortera Prieto, mediante el cual se prorrogaba por 14 meses la revisión del CCT. Después de amplias movilizaciones, paros laborales y una huelga de hambre, los trabajadores logran la destitución de los comités ejecutivos de las secciones 34 y 35, así como un aumento en los salarios y las prestaciones. La respuesta autoritaria del gobierno de Adolfo López Mateos al ascenso de la lucha sindical entre los trabajadores ferrocarrileros, maestros, electricistas, etcétera, se

11. Cuellar, Angélica. *Golpe al STPRM en 1949*. Tesis de maestría en Sociología. FCPS-UNAM. México 1980. pp. 50-92; Rivera Castro, José. *Ob. Cit.* pp. 28-31; Alonso, Angelina y López, Roberto. *Ob. Cit.* pp. 78-83; Aguilar García, Javier. "Los sindicatos nacionales", en *El Obrero Mexicano No. 3. Organización y sindicalismo*. Siglo XXI - IISUNAM. México 1985. pp. 151-168

manifestó en la toma de las instalaciones petroleras por el ejército y el encarcelamiento de los principales dirigentes opositores.¹²

4. El *quinismo*

La carrera política de Joaquín Hernández Galicia, alias *La Quina*, se inicia a finales de los años cuarenta cuando participa en la sección 1 de Ciudad Madero con el grupo político encabezado por Ignacio Pacheco León, quien disputaría y ganaría el liderazgo del grupo mayoritario local, por lo que en 1953 es nombrado secretario nacional. Mientras Pacheco León viaja a la ciudad de México a hacerse cargo del sindicato, *La Quina* permanece en Ciudad Madero sintiéndose relegado, y en 1954 forma el Grupo Unificador Revolucionario Nacionalista junto con el que a partir de entonces sería su principal aliado, Salvador Barragán Camacho, alias *El Negro*. En los siguientes años el crecimiento del grupo *quinista* les permitiría una serie de acuerdos con el grupo mayoritario para compartir con ellos los cargos dentro del comité seccional.

Desde esos años *La Quina* propone un programa político que retoma la tradición solidarista mediante la creación de tiendas de consumo para los trabajadores, ligadas a unidades productivas de artículos de consumo popular. Otro elemento -que le permite aumentar la eficacia de su equipo en la tarea sindical-, fue la exigencia a los funcionarios sindicales de cubrir un horario de tiempo completo para la realización de las gestiones demandadas por los trabajadores. Con este programa y desde la sección 1, la más importante del sindicato, *La Quina* y sus amigos iniciarán el camino hacia la dirección nacional. En 1958 el Grupo Unificador gana la mayoría en la sección 1 aprovechando el descontento de la base trabajadora por la prorrogación de la revisión contractual decidida unilateralmente por la dirección nacional. En 1959 *La Quina* es electo secretario general seccional.¹³

En ese mismo año ocurren dos acontecimientos que tendrán una importancia decisiva para el ascenso del *quinismo* como corriente

12. Rivera Castro, José. Ob. Cit. pp. 31-33; Arrieta Ceniceros, Lorenzo. *Relación del movimiento obrero con el Estado en México. La consolidación del poder sindical, 1959-1971*. Tesis de doctorado en Ciencia Política. FCPS-UNAM. México 1999. pp. 41-70.

13. Hernández Galicia, Joaquín. *Como enfrenté al régimen priísta*. Ed. Océano. México 2000, pp. 131-194.

predominante dentro del sindicalismo petrolero. Por una parte, el líder de la sección 10 de Minatitlán, Felipe Mortera Prieto pierde la mayoría en su sección en una cerrada votación en donde la decisión correspondió a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) y al titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Fernando López Arias, político veracruzano que fue gobernador de su estado, y quién favoreció al grupo encabezado por Sergio Martínez Mendoza, que desde entonces predominó en la zona sur. Por otra parte, la misma PGR realiza una acción judicial en contra del superintendente de Poza Rica, Jaime J. Merino, acusándolo de fraude contra Pemex, con lo que se pone fin a uno de los cacicazgos más poderosos dentro de la industria, y que tenía como su brazo sindical al líder de la sección 30, Pedro Vivanco, que en ese momento se desempeñaba como secretario general del sindicato y que tendría desde ese momento una progresiva pérdida de autoridad que abre el paso al liderazgo de Samuel Terrazas Zozaya en Poza Rica.¹⁴

En esta coyuntura de renovación de los liderazgos en las secciones hegemónicas, *La Quina* es designado en 1961 nuevo secretario general del STPRM. Casi cuarenta años después Hernández Galicia afirmaba en una entrevista que el presidente López Mateos “no me quería, hizo cinco recuentos para que no llegara y en todos gané. Tuvo que doblar las manos”.¹⁵

Durante los años sesenta el grupo de *La Quina* se consolida como un aparato político que al mismo tiempo que impone cada vez mayor control sobre la organización sindical, gana también una mejor imagen política ante los trabajadores mediante la aplicación del programa de "obras sociales" y la defensa de demandas como la aplicación del "reparto de utilidades" por Pemex, y la defensa del control estatal sobre la industria, como fue el caso del intento del gobierno de Adolfo López Mateos para privatizar la producción del polietileno. El programa de obras sociales, denominado "revolución obrera", consistió en desarrollar la práctica que *La Quina* llevaba a cabo desde los inicios de su liderazgo nacional, en los años sesenta, cuando creó en Ciudad Madero, Salamanca y Poza Rica todo un sistema de tiendas de consumo, cajas

14. Salazar Segura, Antonio. *Ob. Cit.* pp. 209-210; Quintal, Ella Fanny. "La sección 30 del STPRM (Poza Rica)", en *Los sindicatos nacionales: petroleros*. Ed. Cit. pp. 318-321; Meléndez de la Cruz, Juan y Cruz Bencomo, Miguel Angel. "La caída de Sergio Martínez. La extensión del sistema quinista a la sección 10 del STPRM (Minatitlán)", en *Los sindicatos nacionales: petroleros*. Ed. Cit. pp. 354-356.

15. "Fui el primer demócrata del PRI". Entrevista con *La Quina* de Jesús Hernández. Fin, 28-07-00.

de ahorro, y empresas de todo tipo, apoyado por la "militancia sindical" o trabajo no remunerado de trabajadores y familiares que pugnan por la obtención de una plaza de planta o transitoria.

El periodo de Gustavo Díaz Ordaz transcurrió en medio de un sordo enfrentamiento con el director de la empresa, Jesús Reyes Heróles, quién trató de restar poder a *La Quina*: por una parte, apoyando al líder de la sección 30, Samuel Terrazas Zozaya, quien fue secretario nacional en el periodo 1967-1970; y por la otra, limitando la acción del sindicato en la industria, cancelando numerosos contratos de exploración y perforación y ocasionando por esto grandes pérdidas económicas al sindicato. Finalmente *La Quina* logró sortear la amenaza de ver desplazada su influencia sobre el sindicato por la confluencia de dos circunstancias que jugaron a su favor: por una parte, la crisis política derivada de los acontecimientos del movimiento estudiantil de 1968 que obligaron al presidente Díaz Ordaz a cerrar filas con el sindicalismo oficial; por la otra, el alineamiento de Hernández Galicia con la precandidatura presidencial del secretario de Gobernación, Luis Echeverría, quien en la recta final hubo de disputarla con el secretario de la Presidencia, Emilio Martínez Manautou, con quien a su vez se había alineado el director de Pemex, Reyes Heróles.¹⁶

Con el nombramiento de Salvador Barragán Camacho al frente del STPRM en 1970, la corriente quinista consolida su hegemonía en el sindicato, manteniendo una fuerte alianza con el gobierno de Luis Echeverría. En 1971 se incluye en el CCT la obligación de la empresa de aportar recursos económicos a las secciones para cooperativas, tiendas y actividades agropecuarias; también se modificaron los estatutos para que todas las secciones sindicales formaran cooperativas de consumo, instalaran tiendas y almacenes y desarrollaran actividades agropecuarias cuyos productos deberían comercializarse en las tiendas de consumo.

En 1972 el quinismo asesta dos fuertes golpes a sus opositores en dos secciones importantes, la 30 de Poza Rica y la 35 de Azcapotzalco. En la primera, y a pesar del amplio descontento de los trabajadores con la medida decidida desde el CEG, se destituye arbitrariamente al secretario seccional,

16. Alonso, Angelina y López, Roberto. *Ob. Cit.* p. 312; Hernández Galicia, Joaquín. *Ob. Cit.* pp. 257-311.

Donaciano Ortíz Hernández, ligado a la influencia de Samuel Terrazas Zozaya, con lo cual este último es desplazado por el grupo encabezado por Heriberto Kehoe Vincent, en ese momento aliado a la corriente quinista. En la sección 35 se monta también una asamblea amañada para destituir al secretario seccional, Miguel Méndez López, e imponer a Francisco Rivera Maciel, lo que provoca la inmediata reacción de los trabajadores quienes realizan un acto frente al local sindical nacional, y concitan el apoyo de otros agremiados de las principales secciones del país, ante lo cual el secretario nacional, Barragán Camacho, convoca a un pleno de secretario seccionales en donde se acuerda solicitar la orden de aprehensión en contra de Méndez López, y aplicar (mediante una reforma estatutaria decidida ahí mismo) sanciones a distintos trabajadores de la sección 35 por los cargos de allanamiento, difamación y calumnia.¹⁷

En la revisión contractual de 1973 se implanta la semana de 40 horas en la industria petrolera; en ese mismo año se modificó el sistema electoral estatutario, pasando de la elección cargo por cargo a la elección por planillas en los comités seccionales y nacional. Hasta ese año los estatutos señalaban como sistemas de votación los siguientes: escrutinio secreto para los cinco principales cargos de los comités seccionales (aunque con la firma del votante en la boleta), nominal a pase de lista y por voz propia, a mano alzada, y plebiscito por agrupación de votantes. En 1976 el artículo se modificó estableciéndose una jerarquía en los procedimientos, dándose prioridad al sistema de mano alzada, seguido por el plebiscito, nominal, y al final el escrutinio, aunque con el nombre, departamento, número de ficha y firma de cada votante en la boleta. La realización de asambleas depende hasta la fecha de la autorización de los líderes, por lo que especialmente en las electorales, la base trabajadora se encuentra imposibilitada para llevar adelante iniciativas y propuestas diferentes a las de la dirección sindical. También ha sido uso común utilizar trabajadores transitorios para legitimar elecciones y decisiones por aclamación en la asamblea. Por este procedimiento fueron depuestas

17. Alonso, Angelina y López, Roberto. *Ob.Cit.* pp. 288-293; Cruz Bencomo, Miguel Angel. "El quinismo, una historia del charrismo petrolero", en *El Cotidiano*, número 28, marzo-abril de 1989. pp. 23-24.

numerosas direcciones seccionales contrarias a la línea quinista predominante.¹⁸

En junio de 1976, en una asamblea manipulada, fue depuesto el dirigente de la sección 34 del Distrito Federal, Octavio Rivas Gómez. Esta sección era prácticamente la única que, ante la ausencia de un "hombre fuerte", había mantenido una vida interna relativamente democrática con existencia de distintos grupos sindicales en competencia por medio del voto secreto, lo que le otorgaba una relativa autonomía respecto a la dirección nacional. El golpe al comité seccional fue acompañado por la utilización de golpeadores en contra de los trabajadores que manifestaron su descontento. Dos años después, durante la 15 Convención Ordinaria del sindicato celebrada en diciembre de 1979, se decidió, por encima de los estatutos, dividir a la sección 34 creando una nueva, la 45, que agrupaba a los más de 1 mil trabajadores del Hospital Central de Concentración de Pemex.

En marzo de 1977, poco después de haber tomado posesión de la secretaría general del STPRM, es asesinado el líder de la sección 30 de Poza Rica, Heriberto Kehoe Vicent. Según la versión oficial, se trató de una venganza personal de un trabajador despedido –que sospechosamente fue asesinado también en el lugar de los hechos-, aunque otras versiones hablaban de móviles políticos relacionados con *La Quina*. El cargo de líder seccional y de secretario general nacional del sindicato fue heredado por el diputado federal Oscar Torres Pancardo, hombre cercano a *La Quina*; aún así este último fomenta el fortalecimiento de otra tendencia local encabezada por Efraín Ríos Hernández, con el fin de ampliar el control sobre las secciones de la zona centro y evitar el surgimiento de un liderazgo fuerte en la sección 30.

Como resultado de los grandes descubrimientos de yacimientos petrolíferos realizados durante los últimos años de la administración de Luis Echeverría, en julio del mismo año 1977 se inician las concesiones para la contratación en actividades de perforación terrestre, obteniendo el sindicato la prerrogativa de que 40 por ciento de los contratos se celebraran por medio de la Comisión Nacional de Contratos del sindicato, al frente de la cual estaban Ricardo Camero Cardiel, en ese tiempo secretario del Interior y Carlos Romero

18. Alonso, Angelina y López, Roberto. *Ob.Cit.* pp. 213-230, 257-260; Pérez Linares, Rosalía. *Ob. Cit.* pp. 124-154.

Deschamps, secretario de Ajustes y apoderado legal de la Comisión. Pocos meses después Pemex otorga a un empresario cercano a *La Quina*, Sergio Bolaños, un contrato para transporte de petróleo en cinco barcos durante cuatro años, al cabo de los cuales la paraestatal se haría cargo de ellos. El empresario simplemente se limitó a gestionar un crédito para la compra de los barcos, mismo que pagó solo con las cuantiosas ganancias obtenidas por los fletes. Un negocio redondo en el que Bolaños no tuvo que desembolsar ni un solo centavo para su realización (años después, durante la administración del presidente De la Madrid, otro empresario, Isidoro Rodríguez –padre del personaje homónimo apodado “el Divino”, acusado de un cuantioso fraude– realizó otro negocio casi en los mismos términos gracias a la obtención de contratos de flete con la paraestatal. Este asunto dio lugar a una querrela judicial del sindicato petrolero en contra del entonces director de Pemex, Mario Ramón Beteta).

En la Convención Ordinaria del sindicato celebrada en 1977, se creó expresamente para *La Quina* el cargo de director de Obras Revolucionarias, Sociales y Políticas, encargado de administrar el Fondo de Obras Sociales formado en parte con los porcentajes captados de los contratistas de Pemex y con aportaciones pactadas con la empresa. Desde su nuevo cargo, *La Quina* mantuvo un contacto permanente con los comités seccionales integrados en los proyectos de "obras sociales", que implicaron grandes inversiones de dinero decididas discrecionalmente por Hernández Galicia. El control sobre los comités seccionales también se realizó por la presencia de cientos de "comisionados" de toda la confianza de *La Quina* presentes en la totalidad de las secciones realizando funciones de gestión y representación de la dirección nacional.

Dos años después se acuerda modificar los estatutos para hacer posible la reelección de Salvador Barragán Camacho en el cargo de secretario general del STPRM y permitir que, por única vez, se alargue el nuevo periodo de tres a cinco años, con el argumento de sacar adelante el proyecto de "revolución obrera agropecuaria" encabezado por *La Quina*, el cual tenía tres objetivos centrales de su acción: el apoyo a los municipios en la realización de obras para beneficio de la comunidad; realización de obras para beneficio de los agremiados como cines, teatros, funerarias, centros recreativos, viviendas y

tiendas de consumo; y asistencia técnica y financiera a distintos proyectos de desarrollo agropecuario. Curiosamente quien propone en la Convención, por ordenes de *La Quina*, la reforma estatutaria para hacer posible la reelección de Barragán Camacho, es un delegado de la sección 10: Sebastián Guzmán Cabrera.¹⁹

El golpe final que asegura al grupo quinista el control absoluto sobre el sindicato petrolero se llevó a cabo en diciembre de 1980, cuando -amenazado de ser acusado públicamente de corrupción y malversación de cuotas sindicales- el líder de la sección 10 de Minatitlán (desde mediados de los años sesenta) y senador de la República, Sergio Martínez Mendoza, anuncia su renuncia y jubilación, quedando como sucesor al frente del grupo mayoritario de la sección Sebastián Guzmán Cabrera -en ese momento aliado de *La Quina*- y en la secretaria general seccional, David Ramírez Cruz. El 8 de julio de 1981 el mismo Guzmán Cabrera publica un desplegado en la prensa en el que invita al CEG y al Consejo Nacional de Vigilancia a participar en las propuestas para plazas de nueva creación. Esta decisión provoca que la autonomía seccional quede virtualmente anulada en la zona sur, la de más importante expansión en esos los años del *boom* petrolero, al tiempo que comienza a ser copada por cientos de trabajadores designados por la corriente quinista y provenientes de las secciones sindicales de la zona norte.

En el mismo año de 1980, el director de Pemex, Jorge Díaz Serrano, decide abrirles otra vía de enriquecimiento a los líderes sindicales por medio de la concesión de derechos de comercialización de los remanentes de petróleo producto de los derrames y "asientos" en los tanques de almacenamiento, o gasolina "slop", que es vendida a empresas estadounidenses. En muestra de agradecimiento por los favores recibidos, el sindicato petrolero decide en 1981 comprar y regalarle al presidente López Portillo la residencia que desde años atrás ocupaba en la playa Pichilingue, de Punta Diamante en Acapulco, Guerrero, propiedad del empresario Melchor Perrusquía. La residencia constaba de ocho recamaras, ocho baños, alberca, playa privada, cancha de tenis y tenía una extensión de 4 mil 200 metros, y en ese momento tuvo un

19. Alonso, Angelina y López, Roberto. *Ob. Cit.* pp. 296-305; Cruz Bencomo, Miguel Angel. *Ob. Cit.* pp. 25-26; Hernández Galicia, Joaquín. *Ob. Cit.* pp. 360-372, 394-395; Jor, 6-11-94; Uni, 10-11-96.; Sol, 12-04-98.

costo de nueve millones de pesos a cargo del sindicato petrolero, cuestión que se mantuvo en secreto saliendo a la luz pública casi 20 años después.²⁰

5. El enfrentamiento con el gobierno federal

La sucesión presidencial de 1982 estuvo marcada por la gran crisis derivada del desplome de los precios internacionales del petróleo y el aumento a niveles de castigo de las tasas internacionales de interés. También significó el desplazamiento de la vieja clase política formada en la retórica del nacionalismo revolucionario y el ascenso de un nuevo sector de técnicos formados en la escuela monetarista de las universidades estadounidenses y en las instituciones financieras estatales: los llamados tecnócratas neoliberales.

La nueva orientación de la política gubernamental no fue percibida claramente por la dirección sindical petrolera, que por un tiempo se atuvo a las tradicionales reglas de la política mexicana. En 1981, durante la campaña electoral de Miguel de la Madrid en Ciudad Madero, *La Quina*, al ofrecerle el apoyo de los petroleros, lo declara "candidato del porvenir, de la confianza y trabajador petrolero de planta". Sin embargo las relaciones con el nuevo gobierno se empezaron a enfriar desde la revisión contractual de 1983, en la que los resultados estuvieron muy por abajo de revisiones anteriores. Además, la bandera de "renovación moral" de la nueva administración toma como uno de sus temas centrales la corrupción en la industria petrolera durante los años del *boom*, involucrando en particular a *La Quina* y al ex-director de Pemex y en ese momento senador, Jorge Díaz Serrano, al que se le fincó un juicio penal y se le desaforó de su cargo parlamentario, encarcelándolo en julio de 1983.

Meses antes, en abril del mismo año, el nuevo director de Pemex, Mario Ramón Beteta, al comparecer en la Comisión de Energéticos de la Cámara de Diputados, expuso el plan de modernización de lo que anunció como "el nuevo Pemex", donde hizo un recuento de la corrupción, el dispendio, las importaciones innecesarias que, según consideró, "rebasan el marco de tolerancia que en otra situación pudiera tener explicación, pero en tiempos de escasez no tiene justificación". La puesta en práctica de la modernización

20. Pérez Linares, Rosalía. *Ob. Cit.* pp. 190-195 ; Meléndez de la Cruz, Juan y Cruz Bencomo, Miguel Angel. *Ob. Cit.* pp. 365-371; Alonso, Angelina y López, Roberto. *Ob.Cit.* pp. 308-310; Uni, 8-07-98.

consistió en realizar cambios de importancia en la estructura jurídica administrativa de la empresa, suprimiéndose algunas gerencias y creándose otras; más de 100 órganos administrativos fueron eliminados y se reestructuró completamente el Instituto Mexicano del Petróleo.

A todas estas acciones se opuso la dirigencia petrolera encabezada por *La Quina*. En septiembre de 1983 se realizó una reunión plenaria del CEG y los secretarios seccionales en donde se ratifica el apoyo a *La Quina* y Barragán Camacho ante los cada vez más frecuentes ataques en su contra, particularmente de parte de los grupos petroleros opositores, el Movimiento Nacional Petrolero (MNP) y el Movimiento Petrolero Independiente "Lázaro Cárdenas" (MPI-LC). En esa reunión Barragán Camacho anunció que la Comisión Nacional de Fiscalización y Auditoría practicaría arqueos para comprobar "la honestidad del CEG". En declaraciones a la prensa *La Quina* denunció que las acusaciones en su contra eran una "campaña orquestada" por algunos secretarios de Estado (presumiblemente Carlos Salinas).

En esos mismos días el CEG presenta una denuncia penal contra el antiguo secretario nacional de Previsión Social, Hector García Hernández "El Trampas", por fraude de más de 1 mil millones de pesos. El Trampas es localizado en el mes de septiembre de 1983 en Estados Unidos, donde es secuestrado y traído a México por pistoleros al servicio de *La Quina*, siendo entregado a las autoridades judiciales. Con esta acción *La Quina* pretendía aparecer ante la opinión pública como el principal interesado en limpiar los manejos sucios en el sindicato; sin embargo, también se hizo evidente que el líder petrolero contaba con una fuerza armada propia capaz de actuar por encima de la legalidad vigente.

El mismo día en que *La Quina* entregaba a las autoridades al dirigente detenido, el líder de la sección 30, ex-secretario nacional y en ese momento presidente municipal de Poza Rica, Oscar Torres Pancardo, muere en un accidente automovilístico que despertó muchas sospechas en la opinión pública, sobre todo por el hecho de que el chofer del dirigente -que había sobrevivido al accidente- decidió en ese momento "suicidarse" de un balazo en la cabeza. Algunas versiones al respecto señalaban que el líder muerto se preparaba a encabezar una coalición nacional en contra del quinismo. En octubre del mismo año es destituido por el CEG el secretario general de la

sección 10, David Ramírez Cruz, quien había manifestado abiertamente su desacuerdo con *La Quina*; en su lugar es nombrado Sebastián Guzmán Cabrera, dirigente real del grupo mayoritario en la zona sur y, en ese momento casi seguro próximo secretario nacional, tanto por su cercanía a La Quina, como por que le correspondía a la sección 10 en la rotación triseccional.

Como consecuencia de la inmensa deuda externa de Pemex resultado de los desmesurados gastos realizados durante el periodo del *boom* en la administración de López Portillo, y que llegó a representar, en 1982, el equivalente a más de la mitad de los ingresos totales de la institución, durante el gobierno de Miguel de la Madrid se redujo drásticamente la desordenada expansión del periodo anterior. La inversión en la expansión de la planta y en actividades de exploración y perforación fue frenada radicalmente, pasando de 9 mil 300 millones de dólares en 1982, a alrededor de 1 mil 500 millones de dólares en 1986, como resultado también del desplome del mercado internacional de crudos en ese mismo año. Por otra parte, los gastos de operación pasaron del 28 por ciento de los ingresos al 11 por ciento, siendo el área más castigada la de mantenimiento, lo que dio lugar a una serie de accidentes -con saldo de decenas de muertos y heridos entre los trabajadores- provocados por el deterioro de las instalaciones, el más grave de los cuales fue la explosión en las instalaciones de San Juan Ixhuatepec en noviembre de 1984.

El 1 de enero de 1984, de manera sorpresiva, el gobierno federal reformó la Ley de Obras Públicas, eliminando la participación de terceros como contratistas y obligando a la adjudicación de los contratos por medio de convocatorias a licitaciones públicas. En el caso de Pemex esto significaba la cancelación de adjudicaciones de contratos, así como de la cesión a terceros y subcontratación, prácticas recurrentes del sindicato. Inmediatamente *La Quina* y Barragán Camacho buscaron entrevistarse con el presidente de la Madrid, quien les manifestó cierta disposición para flexibilizar la aplicación de las nuevas reglas en la industria petrolera, mediante la conversión de las comisiones de contratos nacional y seccionales en entidades con personalidad jurídica independiente de la empresa y del sindicato y con capacidad para realizar contratos de obras de mantenimiento y expansión. En septiembre del mismo año Pemex decidió suspender el pago al sindicato del dos por ciento del

valor de las obras contratadas. A partir de entonces la Comisión de Contratos tendría que competir con las compañías privadas para obtener la obras, aunque en franca desventaja por falta de infraestructura, ya que su función siempre fue meramente intermediaria, de subcontratación.

Ante lo que la dirección sindical petrolera percibía como una embestida frontal contra el sindicato por parte del gobierno encabezado por el titular de SPP, Carlos Salinas, *La Quina* realiza una serie de maniobras políticas: por una parte, adelantando las elecciones seccionales al mes de marzo de 1984, abriéndose a negociar con sectores de las oposiciones locales; y por la otra, alterando –por primera vez en la historia del sindicato nacional- la rotación triseccional y asignando en la Convención Nacional de diciembre del mismo 1984 la secretaría general del sindicato a una gente de toda su confianza y representante de la sección 1, José Sosa Martínez. En la misma convención se nombró a *La Quina* "secretario general suplente" (cargo que no existía anteriormente) a la vez que se le ratificó al frente de la dirección de Obras Sociales y Revolucionarias; también se designó al entonces senador y secretario general saliente, Salvador Barragán, al frente del Consejo General de Vigilancia, al cual se le otorgaron facultades extraordinarias para el mantenimiento de la disciplina sindical. Al mismo tiempo se decidió modificar las siglas del sindicato agregándole el término "revolucionario". Por su parte el aspirante frustrado a la dirección nacional, Sebastián Guzmán Cabrera, fue compensado con el nombramiento de "coordinador político nacional", cargo también hasta entonces inexistente y sin ninguna atribución política real.²¹

Sintiéndose fortalecido por el control de los principales cargos en el sindicato, *La Quina* inicia una ofensiva con la que rompe las reglas no escritas de la política mexicana. En las elecciones federales de 1985, el quinismo promueve de manera encubierta el voto plurinominal en favor del PST. En enero de 1986, durante el saludo anual al presidente de la República, el secretario nacional José Sosa Martínez advirtió, de manera inusitada, a Miguel de la Madrid que "si se hunde Pemex, se hunde usted, nos hundimos todos, se hunde el país". En marzo del mismo año, *La Quina* pidió a los trabajadores

21. Alonso, Angelina y López, Roberto. *Ob. Cit.* pp. 304-322; Cruz Bencomo, Miguel Angel. *Ob. Cit.* pp. 27; Barbosa, Fabio. "La reestructuración de Pemex", en *El Cotidiano*, No. 46 México 1992. pp. 20-26; Hernández Galicia, Joaquín. *Ob. Cit.* pp. 432-478; Sum, 13-11-94; Uni, 10-11-96.

petroleros de Ciudad Madero todo el apoyo "para enfrentarme al gobierno, a los ministros, al director de Pemex y luchar por la autonomía del sindicato". Dos meses después *La Quina* llama al director de la empresa, Mario Ramón Beteta, "banquero de cuarta categoría". En septiembre el sindicato dirige una comunicación al entonces presidente del CT, Rafael Rivapalacio Pontones, protestando por los recientes aumentos al precio de la gasolina y de otros productos de Pemex, argumentando que los trabajadores saldrían fuertemente afectados. La virulencia del enfrentamiento parece amainar cuando poco tiempo después, Beteta es nombrado candidato a la gubernatura del estado de México y su lugar fue ocupado por Francisco Rojas.

Según información publicada tres años después por el reportero de Punto, H. Cazares Cámara, en 1986 se había realizado un primer intento por detener a los líderes petroleros, que fracasó al ser descubiertos los encargados de la operación por agentes de seguridad de *La Quina*. Los "operadores" fueron detenidos y encarcelados en Ciudad Madero, en octubre del mismo año. En su declaración judicial, los detenidos afirmaron que las armas y las granadas de mano con las que supuestamente amagarían a los líderes petroleros, se las habrían proporcionado personal militar del 77 batallón. El asunto no trascendió a la prensa ya que los mismos dirigentes petroleros y el Ejército se encargaron de silenciarlo. A raíz del incidente, el aparato de seguridad de los petroleros se intensificó aún más, incrementándose la importación de armas automáticas.

En 1987, una vez que Carlos Salinas había sido designado candidato a la presidencia, *La Quina* declaró a la prensa que Salinas no era su candidato, pero que en la medida en que Fidel Velázquez lo había apoyado, los petroleros se disciplinarían y votarían por el PRI, cuestión que reafirmará públicamente frente a Salinas en un acto de apoyo a su candidatura, en donde Salinas contestó recordando las palabras de Plutarco Elías Calles en la fundación del PNR, que "en México se acabaron los tiempos de caciques y caudillos, y solo perduraran las instituciones". Algunos miembros del CEG del SRTPRM, como Alfredo Pliego Aldana, promueven y participan abiertamente en mítines a favor de la candidatura independiente de Cuahutémoc Cárdenas. A su vez Salinas, en un acto con la dirigencia del SME, afirmó que "las alianzas políticas que se

hacen con mi partido, tendrán una respuesta positiva en los hechos., las que se hacen contra mi partido tendrán que atenerse a las consecuencias".

Tratando de evitar la intervención del candidato priísta en la renovación de la directiva nacional, La Quina decide adelantar una vez más las elecciones seccionales, reeligiendo a la mayoría de los secretarios generales y nombrando como convencionistas a sus incondicionales. También se obliga a la jubilación forzosa del líder de la sección 10, Sebastián Guzmán Cabrera, amagándolo con acusarlo penalmente por el delito de venta de plazas, con lo que se pretendía eliminar el último de los cacicazgos regionales que pudiera poner en entredicho el liderazgo del grupo de Ciudad Madero.

En noviembre de 1987, en la convención nacional del SRTPRM, se modificaron los estatutos para ampliar de 3 a 6 años la gestión del secretario general, siendo nombrado por tercera ocasión Salvador Barragán al frente del sindicato para el periodo 1988-1994. En ocasión del 50 aniversario de la expropiación petrolera en marzo de 1988, el SRTPRM publicó un desplegado en el que rechaza la posible privatización de la petroquímica, recordando que ya en el periodo de López Mateos se intento hacer lo mismo con el polietileno, cuestión que se impidió por la acción decidida de *La Quina*, recordando que en aquel momento el entonces secretario de Industria y Comercio, Raúl Salinas Lozano (padre de Carlos Salinas), se había negado a firmar el decreto privatizador. Un mes antes de las elecciones federales, Salvador Barragán declara que en el sindicato no se obliga a nadie a votar por el PRI y que, "como en todos lados, habrá uno que otro que no apoye al candidato Carlos Salinas".

Según los resultados oficiales de la votación del 6 de julio de 1988, en casi todos los distritos petroleros Carlos Salinas pierde, mientras que son electos la mayor parte de los diputados y senadores propuestos por el sindicato. En el estado de Hidalgo, de seis distritos, Carlos Salinas y el PRI perdieron en uno solo: el III, con cabecera en Tula. En Guanajuato, el PRI solo perdió los distritos IV y VI correspondientes a las zonas petroleras de Irapuato y Salamanca. En Veracruz, el PRI perdió en los distritos III, XIV y XV, con cabeceras en Poza Rica, Minatitlán y Coatzacoalcos. En las zonas petroleras de Tabasco y Tamaulipas, el PRI logró ganar, aunque con una ventaja muy reducida. En Campeche el PRI gano por escaso margen en el distrito I, mayoritariamente petrolero, y arrasó en el II, no petrolero. En Salina Cruz,

Cárdenas ganó en un gran número de casillas. En el D.F., en el distrito 28, que comprende la zona petrolera de Azcapotzalco, Cárdenas duplicó la votación del candidato oficial.

Una vez instalada la nueva legislatura federal, en octubre de 1988, siete legisladores petroleros miembros del PRI, presentaron en la Cámara de Diputados una denuncia contra el entonces gobernador del estado de México, Mario Ramón Beteta, por supuestas irregularidades durante su gestión al frente de Pemex en la venta de barcos petroleros, la que finalmente fue desechada por la mayoría priísta en la legislatura. Unos días después, el 10 de noviembre del mismo año, es asesinado el líder de la sección 14 en Ciudad Pemex, Tabasco, Lenin Falcón Méndez, en ese momento enfrentado al grupo de Ciudad Madero, al que se atribuyó el hecho. El 10 de diciembre la prensa nacional informó del descubrimiento de un contrabando de armas en la frontera de Tamaulipas supuestamente dirigido a los dirigentes petroleros en Ciudad Madero. En respuesta a las acusaciones en la prensa, en una conferencia de prensa realizada en Tampico el 15 de diciembre de 1988, *La Quina* afirmó que “debemos obedecer al presidente cuando haga cosa buenas, pero cuando haga cosas malas nunca. El partido no tiene por qué consultar al Ejecutivo, sino decirle que hacer tomando las ideas del pueblo”.²²

Durante la salutación que con motivo del nuevo año 1989 los dirigentes del SRTPRM hicieron al director de Pemex, Francisco Rojas, este exhortó a los trabajadores a trabajar juntos olvidando diferencias, porque no obstante las dificultades de los últimos dos años, se han entregado buenos resultados. En representación del Comité Ejecutivo General, el secretario de la sección 30, E. Rodríguez García hizo hincapié en la necesidad de aumentar los programas de exploración y perforación para elevar las reservas que aseguren la continuación de los planes de expansión de la empresa.²³

En esos mismos días se conocieron las declaraciones a la prensa del diputado federal del PRI por Atlacomulco, estado de México, J. Almazán Delgado, en las que afirmaba que *La Quina* y Salvador Barragán eran

22. Cruz Bencomo, Miguel Angel. *Ob. Cit.* p. 28; Trejo Delarbre, Raúl. *Crónica del sindicalismo en México (1976-1988)*. Siglo XXI Ed. México 1990. pp. 229-246; Hernández Galicia, Joaquín. *Ob. Cit.* pp. 487-507; Martínez Assad, Carlos. *Breve historia de Tabasco*. FCE. México 1996. pp. 211-212; 22. “Fui el primer demócrata del PRI”. Entrevista con *La Quina* de Jesús Hernández, en *Fin*, 28-07-00; *Fin*, 18-01-89; *Pro*, 16-01-89; *Jor*, 10-12-96; *Pun*, 15-01-89.

"cuchillitos de palo, que no cortan pero que bien friegan", a propósito de las nuevas pruebas presentadas por el SRTPRM respecto a la demanda de juicio penal contra el ex-director de Pemex, Mario Ramón Beteta, por fraude, a pesar de que ésta pasó por diferentes instancias: PGR, Comisión Legislativa, Comisión Permanente y Cámara de Diputados, por lo que, según el diputado, se trataba de un caso juzgado.²⁴

El enfrentamiento con el gobierno federal encabezado por Salinas se resolvió mediante la violenta detención de la dirección nacional del sindicato petrolero el 10 de enero de 1989 en una acción espectacular que involucró a todo el aparato represivo del Estado: ejército, marina y PGR. Así se eliminaba a uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de una política petrolera acorde con el nuevo modelo económico que modificaba radicalmente el patrón de acumulación que el Estado mexicano había impulsado desde la década de los cuarenta hasta principios de los años ochenta. También se eliminaba el peligro potencial que el quinismo representaba ante el crecimiento explosivo de la corriente cardenista y su discurso nacionalista, y por la posible sucesión de Fidel Velázquez al frente de la CTM.

6. Conclusiones

La formación del sindicato nacional en 1936 integró en un solo organismo a las decenas de sindicatos de empresa y de gremio que desde 1911 agrupaban a los trabajadores al servicio de las compañías extranjeras, con una gran heterogeneidad y precariedad de las condiciones de trabajo y de contratación. En los dos años siguientes el sindicato petrolero se colocaría en el centro del gran proceso de reconstrucción institucional nacional que daría lugar a la formación de la Confederación de Trabajadores de México y de la industria petrolera nacionalizada. Para los trabajadores petroleros este proceso significaría también avanzar en la homogeneización, mejoramiento y estabilidad de la relación laboral. A principios de la década de los cuarenta el sindicato pasaría de ser un organismo gremial semi-autónomo, a una institución corporativa del Estado integrada de manera subordinada en la

23. Exc, 4-01-89; Pro, 16-01-89

24. UU, 6-01-89

definición y (eventualmente) la ejecución de la política económica, social y electoral a través de la representación en el consejo de administración de Pemex, en las cuotas corporativas en las legislaturas locales y federales, en la administración municipal, y en la estructura del partido y de la CTM. A su vez la dirección sindical evolucionaría para convertirse en una burocracia sindical empresarial.

Esta subordinación del sindicato al PRI-Gobierno provocó que, desde sus orígenes y a través de toda su historia posterior, tuviera una doble imagen frente a la sociedad nacional. Por una parte, se trataba de un sindicato emblemático que en su organización y acción retomaba las tradiciones históricas del sindicalismo mexicano, señaladamente la estructura federalista y la autonomía seccional, el solidarismo como vínculo entre la acción gremial y social, y finalmente el nacionalismo como alianza con el Estado, dentro de un proyecto de justicia social en el cual el contrato colectivo de la industria petrolera aparecía como la expresión patente de la promesa cumplida de la revolución mexicana. Todos estos elementos hicieron que el sindicato adquiriera un peso político de primera importancia en las localidades y comunidades asentadas en las zonas petroleras, y en general en el país, por la carga histórica de la industria nacionalizada como referente simbólico de la unidad nacional. La otra imagen, la cara sucia del sindicato, tenía que ver con la corrupción derivada del contubernio con los funcionarios de la empresa y del Estado a través del control sobre el empleo y el contratismo. El sindicato petrolero se constituyó en un organismo prototipo del corporativismo de Estado, en donde la representación local, regional y nacional -en la que quizás sea la más importante actividad industrial en el país- se monopoliza a través de una federación oligárquica cohesionada por una estructura burocrática autoritaria y centralizada, cuya legitimidad deriva del reconocimiento presidencialista.

En la burocracia central (CEG) se encuentran amalgamados y garantizados diferentes intereses regionales organizados en un sistema federativo (nacional, regional y local) de alianzas basadas en el patrimonialismo y el clientelismo. El principio federativo evoluciona de la autonomía seccional al cacicazgo, que sigue siendo una suerte de autonomía, porque el cacique representa a su vez a una coalición de intereses con una base territorial definida (regional) y cuya influencia se extiende más allá de las relaciones

gremiales, hacia las familiares, étnicas, religiosas, políticas y de negocios. El principio solidarista también evoluciona hacia el clientelismo y los negocios privados mediante el uso patrimonialista de los bienes y la gestión, y la participación del sindicato en la práctica del contratismo. La representación se convierte así en una estructura de cooptación que transforma a los dirigentes en receptores dependientes de los favores públicos y en agentes pasivos de la política del Estado, con una gran capacidad disciplinaria de las clientelas políticas (dentro y fuera del sindicato) y con férreos controles sobre la selección del liderazgo y la articulación de intereses (demandas).

El pacto corporativo toma cuerpo dentro del sindicato en el principio (plural y oligárquico) de rotación y de no-reelección del liderazgo nacional, lográndose un equilibrio duradero orientado por los principios del nacionalismo identificado con el Estado (y su representación, el presidente), la justicia social y los beneficios de la contratación colectiva para los agremiados y, de manera preferente, para la burocracia sindical. Esto implica que las demandas fundamentales son negociadas de manera cupular (corporativa) con la empresa, gobierno y partido oficial en una estructura decisoria piramidal, en cuya cúspide se encuentra la figura presidencial, de donde deriva toda legitimidad en el ejercicio de la autoridad.

Este equilibrio (inestable) se mantiene por el relativo nulo crecimiento de la industria hasta antes de los setenta, cuando se consolida el predominio de uno de los liderazgos corporativos más poderosos -económica y políticamente- del sindicalismo mexicano. Con el quinismo y la expansión de la industria al sureste, la burocracia central adquiere un predominio sobre las burocracias seccionales. El auge petrolero de 1976-1982 convirtió al STPRM -y a *La Quina* como influencia decisiva dentro del sindicato- en una fuerza importante con capacidad de acción coherente y unificada en el nivel regional y nacional. Su liderazgo nacional contaba entonces con la mayor autonomía lograda por algún liderazgo corporativo, la que se fue ampliando con la llegada de los tecnócratas al poder. Por esto la política gubernamental neoliberal de “ajuste estructural” para la industria, basada en la progresiva privatización de áreas de actividad, la reforma administrativa, la exclusión del sindicato de la gestión, el reajuste masivo de personal y la flexibilización de las condiciones de trabajo, chocaba con el liderazgo quinista.

Frente a esto la dirección del sindicato petrolero optó por escalar el enfrentamiento con la burocracia política. El conflicto rompió con las reglas no escritas de la relación entre el sindicalismo oficial y el gobierno federal. Por primera vez un dirigente sindical corporativo criticaba directa y abiertamente al presidente de la República, al tiempo que de manera encubierta promovía el voto anti-priísta en las elecciones federales. Y además lo realizaba desde la reivindicación histórica del nacionalismo revolucionario y de la industria nacionalizada. La división del PRI y los controvertidos resultados en las elecciones presidenciales de 1988 volvieron a situar al sindicato petrolero, cincuenta años después, dentro de un gran proceso de reconstrucción institucional en la industria y en el país, y también lo condujeron de un pacto corporativo de alianza subordinada, a una situación de sumisión total. Con la nueva administración federal los asuntos del sindicato pasaron a ser tratados en la Secretaría de Gobernación y la PGR, mientras que la relación de trabajo se negociaba en los departamentos de personal de las instalaciones y en las agencias de los tribunales laborales.